

ACUERDO # 001 DE 2.015

(9 Febrero)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- 1- Que el Presupuesto de la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha.**, para la vigencia fiscal **2.015**, fue aprobado por el **CONSEJO DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA**, mediante **Resolución # 1073** del 18 de Diciembre de 2.014, así: **A: INGRESOS:** la suma de: **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M / CTE (\$ 28.683'774.000.00)**; **B: GASTOS:** la suma de: **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M / CTE (\$ 28.676'630.000.00)**; y una **DISPONIBILIDAD FINAL:** por la suma de : **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte (\$ 7'144.000.o)**.
- 2- Que mediante **Resolución # 349** del 26 de Diciembre de 2.014, el GERENTE de la institución desagregó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución # **1073** del 18 de Diciembre de 2.014, la cual fue refrendada mediante Acuerdo # **0231** del 29 de Diciembre de 2.014, de la Junta Directiva.
- 3- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo # 12 de la Resolución # **1073** del 18 de Diciembre de 2.014, emanada del CONFISCUN, mediante la cual se aprobó el presupuesto del Hospital para la vigencia fiscal **2.015**, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.

- 4- Que en el presupuesto presentado por la entidad y aprobado por el CONFISCUN, para la vigencia 2.015, no se consideró disponibilidad Inicial; correspondiente al saldo de caja y bancos, que constituyen la disponibilidad de Tesorería. Por otra parte y analizados los estados financieros se estableció que el saldo real en Caja y Bancos a 31 de Diciembre de 2.014, fue por la suma de: **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE, (\$ 10.831'962.530.00)**; de este saldo se incorpora al presupuesto, la suma de: **CINCO MIL SEISCIENTOS DIESISEIS MILLONES SESENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$ 5.616'060.097.00)**; suma que corresponde a los recursos de los Convenios con Destinación Especifica y las Cuentas por pagar, según certificado de Disponibilidad de Tesorería **#001-15**, de fecha 20 de Enero de 2.015, suscrito por el Gerente, el Contador y el Tesorero.
- 5- Que en el Presupuesto de Ingresos aprobado para la vigencia 2.015, se consideró en el rubro de Cuentas por cobrar, Ingresos por venta de servicios de salud, la suma de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.302'644.000.00)**; pero es de anotar que al cierre de la vigencia 2.014 y de acuerdo a los estados financieros, el valor real por este concepto, fue de: **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIESISIETE PESOS M/CTE (\$ 5.408'622.117.00) m/cte**; Sin embargo y por prudencia financiera, se toma únicamente de ésta cartera, como cuentas por cobrar a menos de 360 días, el **80%**; esto quiere decir, la suma de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS m/cte (\$ 4.326'897.694.00)**, resultado este que arroja un mayor valor por la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 24'253.694.00)**, el cual debe ser adicionado al presupuesto de Ingresos de la vigencia 2.015. según certificado de Disponibilidad **#002-15**, de fecha 20 de Enero de 2.015, suscrito por el Gerente y el Contador.
- 6- Que en el Presupuesto de Gastos presentado y aprobado para la vigencia 2.015, no se programaron Cuentas por pagar, pero al cierre de la vigencia 2.014 y de acuerdo a los estados financieros, el valor real por este concepto, fue de a la suma de: **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1.422'551.414.00)**; los cuales deben ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2.015, Según certificado de Disponibilidad **#003-15**, de fecha 20 de Enero de 2.015, suscrito por el Gerente y el Contador.
- 7- Que la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha** celebros Convenios Interadministrativos, con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, al terminar la vigencia 2.014 y que no fueron ejecutados, así:

- Conv. Interadm. Compraventa Servicios Salud #0962: Prótesis Dentales Remov.	1.380.000.000,00
- Conv. Interadm. Compraventa Servicios Salud #0940: Desintoxicación	338.471.840,00
- Conv. Interadm. Compraventa Servicios Salud #1025: Cancer de Seno.	2.792.910.960,00
-Conv. de desempeño # 1056-2014: Adecuación, mejora, infaest. hospitalaria (valor convenio no girado en la vigencia 2.014):	6.000.000.000,00
	10.511.382.800,00

los cuales deben ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2.015, Según certificado de Disponibilidad #004-15, de fecha 20 de Enero de 2.015, suscrito por el Gerente y el Contador.

- 8- Que mediante sentencia proferida por la sección diez (10) del consejo de estado, sala de lo contencioso administrativo sección tercera, sentencia de acción de **Reparación Directa**, expediente # 25000232600020030114603 (30622), de fecha 10 de Septiembre de 2.014, , se ordena el pago a la Sra: **MARISOL ALFONSO CAMARGO Y OTROS**, la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$251'296.500.00)**, adicionándose el presupuesto de la vigencia fiscal 2.015, por no tener aprobado por el rubro de sentencias y conciliaciones para esta vigencia.
- 9- Que mediante Decreto #1092 de 2.012, del Ministerio de Trabajo, se reglamentó el procedimiento de negociación y solución de controversias con las organizaciones; entre los representantes de las E.S.E. de la red pública hospitalaria de Cundinamarca y el sindicato nacional SINDESS, se llevó a cabo la negociación del pliego de solicitudes para los empleados públicos de las E.S.E. En dicha negociación y dentro de las conclusiones se estipuló que como reconocimiento y estímulo a la labor sindical y en aras de un desarrollo eficaz y eficiente de la organización sindical, las E.S.E. presupuestarán y girarán por una sola vez a SINDESS Seccional Cundinamarca, la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1'232.000.00)**, equivalentes a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes de la vigencia 2.014; Dentro del presupuesto del Hospital no se contempla el rubro; TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES, por lo que se incluirá para ser girado con presupuesto de la vigencia 2.015.

- 10- En mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de **INGRESOS** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS** de Soacha, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de **2.015**, en la suma de: **DIESEISES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$ 16.151'696.591.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	T O T A L
	DISPONIBILIDAD INICIAL	5.616.060.097,00
	<i>Convenios Inversion Especifica</i>	3.940.980.183,00
	1- Conv.de desempeño # 804-14: Adquisición de Equipos de Telemedicina	35.000.000,00
	2- Conv. Interadm. desempeño # 875-2014: Adquisición de Equipos Biomédicos	655.470.172,00
	3- Conv. Interadm. Desempeño #1002-2014: Adquisic.y/o mejora de dotación equip.biomédicos	160.700.011,00
	4- Conv. Interadm. desempeño #1031-2014: Adecuación y mejoramiento, infraestr. Existente	89.810.000,00
	5- Conv. de desempeño # 1056-2014: Adecuación y mejora, infraestruct. hospitalaria	3.000.000.000,00
	<i>Cuentas por Pagar.</i>	1.422.551.414,00
	<i>Sentencia por financiar 2.015:</i>	251.296.500,00
	<i>Sindicatos: aporte por financiar.</i>	1.232.000,00
1	INGRESOS	10.535.636.494,00
11	INGRESOS CORRIENTES	10.535.636.494,00
111	TRANSFERENCIAS	10.511.382.800,00
11107	OTROS APORTES	10.511.382.800,00
11107-1	DEPARTAMENTO:	10.511.382.800,00
	SECRETARIA SALUD CUNDINAMARCA.	10.511.382.800,00
	- Conv. Interadm. Compraventa Servicios Salud #0962: Prótesis Dentales Remov.	1.380.000.000,00
	- Conv. Interadm. Compraventa Servicios Salud #0940: Desintoxicación	338.471.840,00
	- Conv. Interadm. Compraventa Servicios Salud #1025: Cancer de Seno.	2.792.910.960,00
	- Conv. desempeño #1056-14: Adecuac.,mejora, infraestruct. hospitalaria	6.000.000.000,00
113	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	24.253.694,00
11301	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	24.253.694,00
1130130	<i>Cuentas por Cobrar</i>	24.253.694,00
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD	16.151.696.591,00

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de **GASTOS** de la **E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS** de Soacha, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de **2.015**, en la suma de: **DIESEISES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$ 16.151'696.591.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.463.897.310,00
211	GASTOS DE PERSONAL	356.302.976,00
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	334.494.976,00
2110201	ASISTENCIALES:	37.440.000,00
211020103	Remuneracion Servicios Técnicos: Convenio # 940-14 (Desintoxicación)	20.160.000,00
211020103	Remuneracion Servicios Técnicos: Convenio #1025-14 (Cáncer de Seno)	17.280.000,00
2110203	Vigencias Anteriores	297.054.976,00
21103	CONTRIB. INHER.NOMINA SECTOR PRIVADO	9.691.000,00
2110303	Vigencias Anteriores	9.691.000,00
21104	CONTRIB. INHER.NOMINA SECTOR PUBLICO	12.117.000,00
2110403	Vigencias Anteriores	12.117.000,00
214	GASTOS GENERALES:	404.494.834,00
21301	ADQUISICION DE BIENES	24.253.694,00
2130109	OTROS GTOS GLES POR ADQUISICION DE BIENES	24.253.694,00
2130109-3	Materiales	24.253.694,00
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS	53.100.000,00
2130209	OTROS GTOS GLES POR ADQUISICION DE SERVICIOS	53.100.000,00
2130209-5	Arrendamientos: transporte mpíos; Convenio #1025-14	53.100.000,00
21305	Vigencias Anteriores	327.141.140,00
214	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	703.099.500,00
21400	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	252.528.500,00
	- Sentencias y Conciliaciones	251.296.500,00
	- A Otras Entidades: "Sindess"	1.232.000,00
	Vigencias Anteriores	450.571.000,00
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4.743.019.098,00
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	4.743.019.098,00
21202	Vigencias Anteriores	322.176.298,00
21209	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	4.420.842.800,00
21209-5	Alimentación: refrigerios actividades Convenio #1025-14	27.628.000,00
21209-6	Compra de Servicios a terceros	4.393.214.800,00
	- Conv. Interadm. Compraventa Servicios Salud #0962: Prótesis Dentales Remov.	1.104.000.000,00
	- Conv. Interadm. Compraventa Servicios Salud #0940: Desintoxicación	250.617.840,00
	- Conv. Interadm. Compraventa Servicios Salud #1025: Cancer de Seno.	2.136.319.960,00
	- Imágenes Diagnósticas, Gastro, Oftalmología, Terapias, y otros de Dx. (financiados con utilidad del 20% de los convenios #s: 962, 940 y 1025 de 2.014)	902.277.000,00
C	GASTOS DE INVERSION	9.944.780.183,00
	PROGRAMAS INFRAESTRUCTURA Y TICs.	9.940.980.183,00
	1- Conv.de desempeño # 804-14: Adquisición de Equipos de Telemedicina	35.000.000,00
	2- Conv. Interadm. desempeño # 875-2014: Adquisición de Equipos Biomédicos	655.470.172,00
	3- Conv. Interadm. Desempeño #1002-2014: Adquisición y/o mejora de la dotación - - de equipos Biomédicos y/o mobiliario existente.	160.700.011,00
	4- Conv. Interadm. de desempeño #1031-2014: Adecuación y mejoramiento, infra- - estructura existente.	89.810.000,00
	5- Conv. de desempeño # 1056-2014: Adecuación y mejora, infaestruct. hospitalaria	9.000.000.000,00
	Vigencias Anteriores	3.800.000,00
TOTAL GASTOS		16.151.696.591,00

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-

ARTICULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su ejecución requiere aprobación por parte del CONFISCUN, y surte efectos para la vigencia del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.015.*

ARTICULO CUARTO: *Se autoriza a la Gerente, para realizar el respectivo ajuste al plan de compras y de adquisiciones que se genere por la aprobación del presente acuerdo, y las modificaciones al Pac, respectivas.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá a los 9 (nueve) días del mes de Febrero de dos mil quince (2.015).


Dr. CARLOS ARTURO MARIA JULIO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


Dra. LUZ HELENA HERNANDEZ P.
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA D.

Revisó: *Dra. Claudia Martin Naizaque - Sub Gte Administ.*
Vo. Bo.: *Dr. Esteban Pacheco - Asesor Jurídico.*
Elaboró: *Juan David Garzón - Presupuesto.*

**RESUMEN CONFISCUN
LIQUIDACION Y CIERRE DE VIGENCIA 2.014,
AJUSTE PRESUPUESTO 2.015**

A- RENTAS

DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO AJUSTADO
		CREDITO O ADICION	CONTRACRED O REDUCCION	
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>				
- DISPONIBILIDAD INICIAL	0,00	5.616.060.097,00	0,00	5.616.060.097,00
- INGRESOS CORRIENTES	28.666.615.000,00	10.535.636.494,00	0,00	39.202.251.494,00
- RECURSOS DE CAPITAL	17.159.000,00	0,00	0,00	17.159.000,00
TOTAL INGRESOS	28.683.774.000,00	16.151.696.591,00	0,00	44.835.470.591,00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	28.683.774.000,00	16.151.696.591,00	0,00	44.835.470.591,00

B- GASTOS

DENOMINACION RUBRO PRESUP/TAL	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO AJUSTADO
		CREDITO O ADICION	CONTRACREDITO O REDUCCION	
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>				
- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23.442.669.000,00	1.463.897.310,00	0,00	24.906.566.310,00
- GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.233.961.000,00	4.743.019.098,00	0,00	9.976.980.098,00
- GASTOS DE INVERSION	0,00	9.944.780.183,00	0,00	9.944.780.183,00
TOTAL GASTOS	28.676.630.000,00	16.151.696.591,00	0,00	44.828.326.591,00
DISPONIBILIDAD FINAL	7.144.000,00	0,00	0,00	7.144.000,00
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	28.683.774.000,00	16.151.696.591,00	0,00	44.835.470.591,00

0,00

Luz Helena Hernández P
Dra. LUZ HELENA HERNANDEZ P
GERENTE

Elaboró: Juan D. *Juan D.*

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
PBX 7309230. email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.